

Concejo Municipal de Rafaela  
entró el: 23 / 01 / de 20 23  
a las 10: 52 horas.-  
CITIA FLOUARO  
FIRMA

Los concejales de Juntos por el Cambio, Germán Bottero, Ceferino Mondino, Miguel Destéfanis, Leonardo Viotti y María Alejandra Sagardoy, presentan para su aprobación el siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

**VISTO:** La falta de reglamentación para las DECLARACIONES DE INTERÉS solicitadas al Concejo Municipal, el Expte. C.M. 10272-1; y

**CONSIDERANDO:**

Que resulta necesario regular y ordenar las declaraciones de interés para ponderar la importancia y trascendencia de todo acto, acontecimiento, actividad y evento que se desarrollen en el territorio del Concejo Municipal.

Que atento a las solicitudes de declaraciones de interés resulta relevante dictar una norma para dar a conocer a la comunidad, instituciones y organizaciones no gubernamentales las condiciones para requerir dichas declaraciones.

Por todo lo expuesto, el CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA sanciona la siguiente:

**RESOLUCIÓN**

**Art. 1º)** Toda DECLARACION DE INTERÉS se registrará por las disposiciones de la presente ordenanza.

**Art. 2º)** Toda DECLARACION DE INTERÉS debe propender a la divulgación y desarrollo de conocimiento de carácter científico, ambiental, cultural, tecnológico, deportivo y cuya finalidad sea de evidente interés comunitario.

- Art. 3º)** Los proyectos de DECLARACION DE INTERÉS podrán estar referidos a:
- a) Fiestas o celebraciones populares por su significación histórica, tradicional o de repercusión en la comunidad.
  - b) Acontecimientos deportivos que impliquen la participación de delegaciones extranjeras o certámenes de trascendencia.
  - c) Congresos, seminarios, muestras, exposiciones o jornadas de las siguientes temáticas: científicas, de educación o culturales.
  - d) Reconocimiento y/o homenaje a la trayectoria de: una institución, organización, grupo de vecinos, programa de radio y/o televisión.

Entró C. M. Reg. N° 10272-1

- e) Reconocimiento y/o promoción de actividades, proyectos, o eventos que beneficien a la comunidad organizados por una institución, organización no gubernamental o grupos de vecinos.
- f) Libros, revistas, páginas web de las siguientes temáticas: ciencia, educación, cultura, y/o toda temática centrada en la ciudad de Rafaela.

**Art. 4º)** La solicitud formulada por nota de DECLARACION DE INTERÉS deberá ser ingresada con una anticipación de quince (15) días del acto, actividad o evento ante la mesa de entrada del Concejo Municipal, y deberá ser fundamentada explicando razones y objetivos describiendo la importancia del acto, actividad o evento para la ciudad, y adjuntar la documentación del solicitante, descripta en el artículo 3º).

**Art. 5º)** Documentación. Se deberá adjuntar a la solicitud de DECLARACION DE INTERÉS la siguiente documentación:

1. Para ONG o Instituciones: copia de resolución que otorga la personería jurídica. Resumen de actividades que desarrollan, descripción del evento, fecha de inicio y finalización, programa de actividades.
2. Para grupos de vecinos sin constitución legal: la solicitud de declaración debe estar avalada por un mínimo de veinte (20) firmas de ciudadanos con residencia en nuestra ciudad.

**Art. 6º)** De forma.



Miguel Destéfanis

Concejal

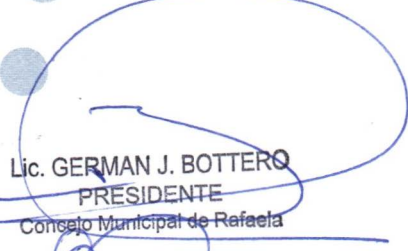
Juntos por el Cambio – UCR



Lic. Leonardo Viotti

Concejal

Juntos por el Cambio – UCR



Lic. GERMAN J. BOTTERO  
PRESIDENTE  
Concejo Municipal de Rafaela



M. ALEJANDRA SAGARDOY  
Concejal  
Juntos por el Cambio - UCR